

**SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR INTEGRADO EN LA ESCUELA DE DOCTORADO DE
CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**

- 1 OBJETIVOS y COMPROMISOS CON LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UGR**
- 2 ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD**
 - 2.1. RESPONSABLES**
 - 2.1. COMISIÓN DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA**
- 3 PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL TÍTULO**
 - 3.1. VARIABLES, INDICADORES Y HERRAMIENTAS**
 - 3.2. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN, TOMA DE DECISIONES, SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA**
- 4 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL TÍTULO y GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL ALUMNADO QUE CURSE EL PROGRAMA SUSPENDIDO**

APROBADO POR:	Nº DE REVISIÓN	FECHA	RESUMEN DE CAMBIOS/COMENTARIOS
Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva	0	26/09/12	Las modificaciones propuestas simplifican el SGC de los títulos adaptándolo al momento actual en el que se encuentra la UGR. Esta propuesta no condiciona el alcance del trabajo a realizar o el ya realizado por las Comisiones de Garantía de la Calidad de los títulos, sino que pretende facilitar y orientar esta tarea.
Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva	1	22/04/13	Se adapta a las recomendaciones de los informes provisionales de la verificación
Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva	2	27/06/13	Se modifica procedimiento elaboración Planes de Mejora.
Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva	3	9/7/13	Se adapta a las recomendaciones de los informes definitivos de la verificación
Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva	4	18 /1/15	1. Se adapta al modelo de seguimiento establecido por la DEVA. 2. Se modifica la definición del indicador: <i>Tasa de Abandono/Bajas en el programa</i> y se elimina la Tasa de Rendimiento. 3. Se eliminan los indicadores 3.2 -3.4 y 3.5 4. Se modifica el indicador 3.4. 5. Modificación en el desarrollo del procedimiento de Satisfacción



Unidad de Calidad Innovación y Prospectiva	5	9/09/15	Se adecua a la nueva estructura de la UGR. Se incorpora al Consejo de Representantes de Doctorandos. Se adecua al Modelo de Autoinforme de Seguimiento de la DEVA
Unidad de Calidad Innovación Docente y Prospectiva	6	15/06/2018	Se incorporan los indicadores de la guía de Seguimiento de la DEVA (junio 2016)
Consejo de Gobierno	7	30/09/2020	Se incorpora nuevo procedimiento para la documentación, seguimiento y mejora de la calidad de las titulaciones en situaciones excepcionales.
Unidad de Calidad Innovación Docente y Prospectiva	8	1/02/2023	Se actualizan referencias a la normativa vigente y se actualizan procedimientos de acuerdo a las nuevas guías de la DEVA

1. OBJETIVOS y COMPROMISOS CON LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UGR

La Universidad de Granada, con el objeto de favorecer la mejora continua de los Programas de Doctorado que imparte y de garantizar un nivel de calidad que facilite su verificación y posterior acreditación ha establecido el **Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC)** de los mismos.

Las acciones propuestas están en consonancia con los "*Criterios y directrices para la garantía de calidad en el EEES*" elaborados por la *European Network for Quality Assurance (ENQA)* así como con la normativa nacional y regional dictada al respecto y las normas reguladoras de las enseñanzas oficiales de doctorado y del título de doctor por la universidad de Granada.

De acuerdo con esto, la Escuela Internacional de Posgrado junto con este Programa de Doctorado se comprometen con los siguientes objetivos generales asociados a la calidad:

1. Extender la cultura de la calidad y mejora continua y sistemática en el funcionamiento académico y administrativo del programa.
2. Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios en los que se basa la gestión académica y administrativa del programa.
3. Asegurar la consecución de los resultados establecidos, como compromiso con la calidad, en el SGIC de este programa de doctorado.

2. ESTRUCTURA DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**2.1. Responsables**

Los órganos encargados, en la UGR, del seguimiento y garantía de la Calidad de los Programas de Doctorado son la Unidad de Calidad, Innovación Docente y Prospectiva (en adelante UCIP), la Escuela Internacional de Posgrado (en adelante EIP) y la Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud.

El órgano responsable de integrar el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) en el funcionamiento cotidiano de cada Programa de Doctorado es la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Programa de Doctorado (CGICPD), que será propuesta y aprobada por la Comisión Académica del programa, que podrá asumir sus funciones si así lo estima conveniente.

2.2. Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Programa de Doctorado.

La Comisión de Garantía Interna de Calidad del Programa de Doctorado (CGICPD) contará con el apoyo técnico de la UGR a través de los vicerrectorados y unidades implicadas en el desarrollo de la titulación .

La composición de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Programa de Doctorado que podrá coincidir con la Comisión Académica del Programa, deberá contar como mínimo con los siguientes miembros:

Miembros titulares

- ✓ Coordinador/a del Programa.
- ✓ Un miembro del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud
- ✓ Un miembro del PAS vinculado con la gestión administrativa del Programa.
- ✓ Un investigador/a en formación del Programa.
- ✓ Un alumno/a del Programa
- ✓ Un mínimo de dos profesores/as investigadores/as del Programa. .

Miembros suplentes:

- ✓ Un profesor/a investigador/a del Programa.
- ✓ Un investigador/a en formación del Programa.

Los objetivos y funciones de esta Comisión son:

- ✓ Propiciar la mejora continua y sistemática del Programa de Doctorado.
- ✓ Asegurar el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Programa.

- ✓ Constituir un servicio de apoyo a la Comisión Académica del Programa en la toma de decisiones de mejora del mismo.
- ✓ Garantizar la disponibilidad de información, suficiente y veraz, sobre el desarrollo y resultados del Programa, así como la accesibilidad a la misma.
- ✓ Potenciar la participación de todos los colectivos implicados en la evaluación y mejora de la calidad del Programa.
- ✓ Realizar propuestas de mejora del Programa de Doctorado.
- ✓ Contribuir a superar los procesos de evaluación (Seguimiento/Acreditación) del título establecidos por la ANECA/ACC-DEVA.
- ✓ Realizar con la periodicidad establecida por el órgano responsable un informe sobre la calidad del Programa respondiendo de manera interna y externo del Programa.

Esta Comisión contará, cada vez que lo considere necesario, con el asesoramiento de un agente externo (profesional en ejercicio o representante de otra universidad) y una persona egresada del programa cuya relación con la CGICPD será establecida en el Reglamento de Funcionamiento Interno de dicha comisión. Este agente externo estará sometido, en el ejercicio de sus funciones, al deber de confidencialidad que establece la legislación vigente, suscribiendo el Código Ético aprobado por el Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento en sesión celebrada el 25 de julio de 2013.

Esta Comisión definirá su reglamento de funcionamiento interno una vez que el programa se haya implantado que podrá articularse dentro del reglamento de régimen interno de la Comisión Académica, el cual aludirá al menos al proceso de constitución de la CGICPD, a cómo se articula la participación de los diferentes miembros, a su renovación y al proceso a seguir para la toma de decisiones, debiendo ser publicado en la web del Programa de Doctorado.

Los órganos de dirección y gestión del Programa de Doctorado, así como otros órganos y personas con responsabilidades en la calidad del mismo, dispondrán de un Gestor Documental disponible a través del Acceso Identificado de la Universidad, mediante el que se organizarán los documentos asociados a los distintos procesos de gestión de calidad: Seguimiento y Acreditación.

3. PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL TÍTULO

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad de este Programa integra distintos mecanismos y procedimientos relativos tanto a la recogida y análisis de la información sobre diferentes aspectos del Programa, como al modo en que se utilizará esta información para el seguimiento, revisión y la toma de decisiones de mejora del mismo.

Estos procedimientos, comunes a todos los Programas de Doctorado de la UGR integrados en la Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud hacen referencia a los siguientes aspectos del mismo:

1. La enseñanza, profesorado y supervisión
2. Resultados académicos del Programa de Doctorado
3. Los programas de movilidad (si procede)
4. La inserción laboral de los egresados y su satisfacción con la formación recibida
5. La satisfacción de los distintos colectivos implicados
6. La atención a las sugerencias y reclamaciones
7. La difusión del Programa, su desarrollo y resultados
8. Documentación del seguimiento y mejora de la calidad de las titulaciones en situaciones excepcionales.

Los órganos implicados en el desarrollo de estos procedimientos son los siguientes:

- Investigadores/as en formación del Programa de Doctorado
- Profesorado/investigadores/as del Programa
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Programa
- Coordinador/a del Programa de Doctorado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Programa de Doctorado (CGICPD)
- Comisión Académica del Programa
- Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud

- Consejo Asesor de las Escuelas de Doctorado
- Agentes externos
- Personas egresadas de la Titulación
- Empleadores/as
- Vicerrectorado de Docencia.
- Escuela Internacional de Posgrado (EIP)
- Unidad de Calidad, Innovación Docente y Prospectiva de la UGR (UCIP).
- Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicaciones (CSIRC)
- Vicerrectorado de Internacionalización de la UGR.
- Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la UGR.
- Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.
- Oficina Web de la UGR (Ofiweb)

Los referentes normativos y evaluativos de este Sistema de Garantía de la Calidad son los siguientes:

- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE 13 de abril de 2007).
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad
- Real Decreto 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Normas reguladoras de las enseñanzas oficiales de doctorado y del título de Doctor por la Universidad de Granada (aprobadas en Consejo de Gobierno de 2 de mayo de 2012 y modificadas en Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2013 y de 25 de febrero de 2020, BOUGR nº 153 de 9 de marzo de 2020)
- Estatutos de la Universidad de Granada.
- Criterios y directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior propuestos por ENQA (ESG, 2015).
- Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de programas oficiales de doctorado. DEVA. 2022
- Guía para la Renovación de la Acreditación de los Títulos Universitarios de Grado, Máster y Doctorado de Andalucía.

3.1. VARIABLES, INDICADORES Y HERRAMIENTAS

A continuación, se detallan estos procedimientos, las variables e indicadores de los distintos aspectos sobre los que se centra la evaluación y seguimiento interno, las fuentes de información y las herramientas diseñadas.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA FORMATIVO, DEL PROFESORADO Y DE LA SUPERVISIÓN DEL DOCTORANDO/A (TUTELA Y DIRECCIÓN) (P.1)

1. PROCEDIMIENTO

Los responsables académicos del programa reciben bienalmente información sobre el perfil del personal académico del Programa, sobre satisfacción de los distintos colectivos con las labores de tutela y dirección, la distribución de las actividades formativas, perfil investigador del profesorado, la orientación profesional y los recursos y servicios complementarios para la evaluación por parte de la CGICPD.

2. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

Bienalmente, la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, del profesorado y de la supervisión se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

Variables:

- **Sobre las actividades formativas:** se valorará:
 - Estructura, organización y coordinación del programa.
 - Claridad y adecuación de las competencias de carácter metodológico e investigador a adquirir.
 - Coordinación de las actividades de formación y de los complementos de formación específica (si los hubiese).
 - Internacionalización del Programa de Doctorado.
 - Concreción, suficiencia y diversidad de recursos para la formación.
 - Sistemas de evaluación aplicados.
 - Coordinación académica entre universidades participantes (en el caso de Programas conjuntos).
 - Grado de cumplimiento de lo planificado.
 - Incidencias surgidas en el desarrollo del Programa y respuestas dadas a las mismas.
- **Sobre el profesorado:** se valorará tanto para profesorado interno y externo a la UGR:
 - La calidad de la actividad investigadora (contribuciones científicas, proyectos de investigación, sexenios vivos, patentes...)
- **Sobre la supervisión (tutela y dirección):** se valorará:
 - La concreción y claridad de los criterios para la asignación de tutor/a, director/a.
 - La oferta tutorial.
 - La coherencia tutor/director/doctorando/línea.
 - Recursos para la supervisión y asesoramiento (Plan de Investigación, Documento de Actividades y Tesis doctoral).
 - La existencia de un protocolo de actuación.
 - Las incidencias surgidas en el proceso de supervisión/dirección y respuestas dadas a las mismas.

Indicadores:

- Demanda, acceso y admisión:

- 1.1 Oferta de plazas
- 1.2 Número de solicitudes de preinscripción por plaza ofertada
- 1.3 Número de doctorandos/as matriculados de nuevo ingreso

- 1.4 Número total de doctorandos/as matriculados.
- 1.5 Porcentaje de estudiantes matriculados a tiempo parcial respecto al total
- 1.6 Porcentaje de estudiantes matriculados en cada línea de investigación respecto al total
- 1.7 Porcentaje de estudiantes con beca o contrato predoctoral respecto al total.
- 1.8 Porcentaje de estudiantes que requieren complementos de formación respecto al total
- 1.9 Porcentaje de estudiantes procedentes de estudios de otras universidades respecto al total

- Profesorado:

- 1.10 Porcentaje de profesores propios del Programa con experiencia acreditada.
- 1.11 Porcentaje de sexenios vivos reconocidos del profesorado propio del Programa
- 1.12 Número de proyectos de investigación competitivos vivos del profesorado del Programa

- Supervisión (tutela y dirección)

- 1.13 Grado de satisfacción que manifiesta el doctorando/a con las funciones de dirección.
- 1.14 Grado de satisfacción que manifiesta el doctorando/a con las funciones de tutela
- 1.15 Grado de satisfacción general del doctorando/a con la coordinación del programa
- 1.16 Grado de satisfacción general del profesorado con la coordinación del programa

3. FUENTES DE INFORMACIÓN:

Fuentes Documentales: Memoria de Verificación del Programa de Doctorado, Plan de Investigación, Documento de Actividades, Protocolos de actuación (si los hubiere), acuerdos sobre la coordinación docente, informes sobre la actividad investigadora del profesorado del Programa, informe sobre quejas, felicitaciones y sugerencias relativas al Programa y las respuestas dadas, ...

Otras fuentes: UCIP, Vicerrectorado de Docencia, EIP, Comisión Académica del Programa, ...

4. INSTRUMENTOS/INFORMES: (Disponibles en la web de la UCIP:
http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc

- Autoinforme de Seguimiento Interno
- Cuestionario de satisfacción del doctorando, del profesorado y del PAS con el Programa de Doctorado (<https://calidad.ugr.es/areas/calidad-titulos#contenido3>)

5. FLUJOGRAMA (Ver anexo I)

**PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA
(P.2)****1. PROCEDIMIENTO:**

El análisis para la evaluación y mejora relativa a los Resultados del Programa se realizará bienalmente tomando como referente los valores alcanzados-para estos indicadores y las tendencias que presentan en los años de implantación del Programa.

2. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

La evaluación y mejora relativa a los Resultados del Programa se ha realizado tomando como referente las estimaciones (sobre los tres últimos años académicos y expresados en la "Tabla de estimaciones" adjunta a este procedimiento) realizadas sobre los siguientes indicadores:

2.1 Tasa de éxito a los tres años.

Definición: Porcentaje de doctorandos respecto al total que se diploman en el programa (defienden y aprueban la tesis doctoral) en tres años.

2.2 Tasa de éxito a los cuatro años.

Definición: Porcentaje de doctorandos, respecto al total, que se diploman en el programa (defienden y aprueban la tesis doctoral) en cuatro años.

2.3 Tesis producidas.

Definición: Número de tesis defendidas y aprobadas que se derivan directamente de las tesis defendidas.

2.4 Tesis Cum Laude.

Definición: Porcentaje de tesis defendidas con la calificación Cum Laude.

2.5 Contribuciones científicas relevantes.

Definición: Número de contribuciones científicas relevantes que se derivan directamente de las tesis defendidas.

2.6 Duración media (en años) del programa de doctorandos a tiempo completo.

Definición: tiempo medio transcurrido desde que se matricula por primera vez un doctorando hasta que defiende la tesis doctoral siempre que todos los cursos matriculados sean a tiempo completo.

3. FUENTES DE INFORMACIÓN:

Bases de datos de la Universidad de Granada

4. INSTRUMENTOS/INFORMES: (Disponibles en la web de la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

- Tabla sobre indicadores de resultados del Programa.
- Autoinforme de Seguimiento Interno.

5. FLUJOGRAMA (Ver anexo I)

**PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD
ASOCIADOS AL PROGRAMA DE DOCTORADO (P.3)****1. PROCEDIMIENTO**

Bienalmente, la CGICPD abordará el análisis de la internacionalización y la movilidad del estudiantado del título tomando como referente los valores como la participación de personas expertas internacionales en las comisiones de seguimiento, tribunales, tutorización o actividades formativas a partir de la información que periódicamente la UCIP y la EIP proporcionan a las personas responsables del seguimiento de la calidad de la titulación.

2. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

Variables: Se valorará la idoneidad de los centros/universidades socias, adecuación de los convenios de colaboración, nivel de coordinación entre los centros/universidades, suficiencia de la coordinación de los programas de movilidad, satisfacción de los colectivos implicados, incidencias surgidas en relación con la movilidad y respuestas dadas a las mismas.

Indicadores:

- 3.1 Número de redes y convenios internacionales
- 3.2 Porcentaje de estudiantes procedentes de otras universidades (hicieron el grado/licenciatura/ingeniería en otra universidad, nacional o no) respecto al total de doctorandos del programa.
- 3.3 Porcentaje de tesis con mención internacional respecto al total de tesis defendidas.
- 3.4 Porcentaje de tesis en co-tutela interuniversitaria respecto al total
- 3.5 Porcentaje de estudiantes que han participado en programas de movilidad internacional
- 3.6 Resultados de satisfacción de los doctorandos/as con los programas de movilidad
- 3.7 Tasa de participación doctorandos/as (Porcentaje de doctorandos/as que participan en programas de movilidad –OUT- respecto al total de doctorandos/as del programa)
- 3.8 Porcentaje de doctorandos/as que vienen a la UGR a cursar el Programa de Doctorado, a través de programas de movilidad –IN- (respecto al total de doctorandos/as del programa)

3. FUENTES DE INFORMACIÓN: Esta información será aportada por la UCIP a partir de la información suministrada por el CSIRC, la EIP y el Vicerrectorado de Internacionalización . Otras fuentes de información: quejas/sugerencias relacionadas con los programas de movilidad.

4. INSTRUMENTOS/INFORMES: (Disponibles en la web de la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sqc

- Indicadores con los resultados del Programa incluidos en el portal de seguimiento del coordinador
- Autoinforme de Seguimiento Interno.
- Cuestionario de satisfacción del doctorando/a con el Programa de Doctorado

5. FLUJOGRAMA (Ver anexo I)

**PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS
DOCTORES/AS EGRESADOS/AS (P.4)****1. PROCEDIMIENTO**

El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad a través del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas, realizará los estudios de egresados y aportarán periódicamente a partir del 2º año de finalización de la 1ª cohorte de egresados esta información que la UCIP remitirá a las personas responsables de los programas.

2. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

Variables: Se valorará el grado de inserción laboral de los doctores/as, su satisfacción con la formación recibida y la satisfacción de los empleadores con la formación aportada por los egresados/as.

Anualmente, uno y dos años después del egreso de cada cohorte se realizará el seguimiento de la inserción laboral de los doctores, valorándose a fecha 30 de septiembre del año correspondiente, el grado de inserción laboral de los doctorandos/as, el tiempo medio para su inserción, su satisfacción con la formación recibida y la satisfacción de los empleadores con la formación aportada por los doctorandos/as egresados/as.

Indicadores:

- 4.1 Tasa de inserción laboral de los doctores/as: (porcentaje de doctores con alta en la seguridad social como ocupados (trabajador asalariado, autónomo, becario de investigación, funcionario) entre el total de egresados a fecha 30 de septiembre.
- 4.2 Tasa de demanda de empleo: número de egresados que se encuentra inscritos en el Servicio Andaluz de Empleo con una antigüedad mayor de 1 mes y en búsqueda activa de empleo sobre el total de egresados, a fecha 30 de septiembre.
- 4.3 Tasa de paro registrado: porcentaje de egresados que se encuentran inscritos como parados registrados a fecha 30 de septiembre entre el total.
- 4.4 Grado de satisfacción de los doctorandos con los servicios de orientación profesional

3. FUENTES DE INFORMACIÓN:

Fuentes documentales: Informes de egresados y otros informes relativos a la empleabilidad de egresados/as.

Otras fuentes de información: Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, Fundación General Empresa-UGR (Informes de egresados) y otros estudios de egresados.

4. INSTRUMENTOS/INFORMES:

- Autoinforme de Seguimiento Interno
- Herramientas utilizadas en los estudios institucionales de egresados

5. FLUJOGRAMA (Ver anexo I)

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA SATISFACCIÓN DE LOS COLECTIVOS IMPLICADOS CON EL PROGRAMA DE DOCTORADO. (P.5)

1. PROCEDIMIENTO

Bienalmente, la CGICPD recogerá información sobre la satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título (Doctorandos/as, Profesorado/Investigadores/as y PAS), utilizando para ello los cuestionarios de satisfacción propuestos desde la UCIP.

2. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

Variables: se valorará la satisfacción de los colectivos implicados en el Programa de Doctorado con distintos aspectos del mismo:

- La información y el asesoramiento recibidos sobre el Programa, su disponibilidad y accesibilidad
- La planificación y desarrollo de la supervisión y asesoramiento
- Los resultados obtenidos
- La gestión académica
- La gestión administrativa
- El seguimiento y control de la calidad del Programa
- Grado de cumplimiento de expectativas sobre el Programa
- Mecanismos para la difusión de información sobre el Programa

Indicadores:

- 5.1 Grado de satisfacción general de los/as doctorandos/as con el Programa de Doctorado
- 5.2 Grado de satisfacción general del profesorado/investigadores/as con el Programa de Doctorado
- 5.3 Grado de satisfacción general del PAS con el Programa de Doctorado

3. FUENTES DE INFORMACIÓN: Profesorado, estudiantes y PAS. Otras fuentes: quejas/sugerencias relacionadas con distintos aspectos del programa de doctorado, ...

4. INSTRUMENTOS/INFORMES: (Disponibles en la web de la Unidad de Innovación, Calidad y Prospectiva: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

- Cuestionario de satisfacción del doctorando con distintos aspectos del Programa
- Cuestionario de satisfacción del profesorado con distintos aspectos del Programa
- Cuestionario de satisfacción del PAS con distintos aspectos del Programa
- Autoinforme de Seguimiento

5. FLUJOGRAMA (Ver anexo I)

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN Y ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS CON ALGÚN ASPECTO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO (P.6)

1. PROCEDIMIENTO

La CGICPD recopilará anualmente las Quejas y Sugerencias dirigidas al Programa y recibidas a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada por la EIP y analizará las causas que las originan, proponiendo las acciones de mejora que consideren necesarias.

2. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

Variables: se valorará la idoneidad del procedimiento establecido para gestionar las reclamaciones y sugerencias y las acciones de mejora realizadas a partir de las mismas.

Indicadores:

- 6.1 Número de reclamaciones recibidas.
- 6.2 Número de sugerencias recibidas.
- 6.3 Tiempo medio transcurrido entre la recepción de las reclamaciones y la respuesta a las mismas.

3. FUENTES DE INFORMACIÓN: Sistema de quejas y sugerencias establecido en la universidad/Escuela Internacional de Posgrado y en el Programa de Doctorado (impresos, web...).

4. INSTRUMENTOS/INFORMES: (Disponibles en la web de la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc

- Autoinforme de Seguimiento Interno.

5. FLUJOGRAMA (Ver anexo I)

MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, SU DESARROLLO Y RESULTADOS (P.7)

1. PROCEDIMIENTO

La coordinación del Programa será la responsable de asegurar la actualización de su Web y de la difusión de todos los aspectos relevantes del mismo con el apoyo de las estructuras y unidades de gestión: EIP, UCIP o CSIRC.

Bienalmente, la CGICPD valorará la satisfacción con la información pública disponible en la Web de la Titulación y sus características técnicas, así como la adecuación de los contenidos a lo dispuesto por la Agencia Andaluza del Conocimiento.

2. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

Variables: Se valorará el procedimiento establecido para la difusión pública del Programa, la satisfacción con la información pública disponible, valorando su adecuación, suficiencia y la satisfacción de los colectivos implicados con las características técnicas del espacio de difusión.

Indicadores:

- 7.1 Número de visitas recibidas a la Web del Programa
- 7.2 Grado de satisfacción con la difusión del Programa por parte de los investigadores/as en formación
- 7.3 Grado de satisfacción con la difusión del Programa por parte del profesorado/investigadores/as.
- 7.4 Publicación de la información requerida por DEVA actualizada (S/N).

3. FUENTES DE INFORMACIÓN: Oficina Web de la UGR , profesorado, alumnado.

4. INSTRUMENTOS/INFORMES: Disponibles en la web de la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc

- Autoinforme de Seguimiento Interno.

5. FLUJOGRAMA (Ver anexo I)

**PROCEDIMIENTO PARA LA DOCUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD
DEL TÍTULO EN SITUACIONES EXCEPCIONALES (P8)****1. PROCEDIMIENTO:**

El objetivo principal de este procedimiento es establecer la sistemática a seguir por las titulaciones para documentar, analizar y tomar decisiones de mejora respecto a la pertinencia, eficacia y eficiencia de las medidas adoptadas y el impacto de las mismas en la calidad de las enseñanzas.

Este procedimiento es de aplicación a cualquier situación excepcional que impida el normal desarrollo del programa formativo de acuerdo a la planificación establecida en la Memoria Verificada del título, y se centra en las diferentes actuaciones institucionales adoptadas para la adaptación del título a la situación de excepcionalidad.

Durante el desarrollo del curso académico en el que la situación extraordinaria tenga lugar, adquieren especial importancia las Comisiones de Garantía de Calidad de los centros y títulos (CGICPD), debiendo de mantener reuniones sistemáticas para el análisis de las medidas adoptadas y la toma de decisiones.

El registro de la documentación asociada a las medidas adoptadas se realizará a través de la plataforma que para la gestión de la información tiene a su disposición las Comisiones de Calidad (Gestor documental).

Los distintos referentes (variables e indicadores) utilizados para este análisis se definirán por la UCIP en función de la situación excepcional desencadenada y se pondrán a disposición de las Comisiones de Calidad.

Las herramientas utilizadas para la recogida de información necesaria para el desarrollo de este procedimiento serán las contempladas en el SGC del título/centro u otras diseñadas ad hoc desde la UCIP si fuera necesario.

La información recogida será analizada por CGICPD en el proceso de seguimiento de la titulación una vez finalizado el curso académico en el que ha tenido lugar la situación excepcional.

No obstante, en función de la situación, habrá que realizar análisis continuos y parciales que permitan tomar decisiones de mejora durante el desarrollo del curso, lo que conlleva la adaptación de las herramientas de recogida de la información, la frecuencia de dicha recogida y de la disponibilidad de la información a los nuevos plazos de análisis establecidos. Desde la UCIP se establecerán los indicadores de análisis, las herramientas para la recogida de información y la estructura del informe a utilizar.

Las acciones de mejora procedentes de estos análisis se incorporarán en el Plan de Mejora del centro/título cuyo seguimiento será realizado por la CGICPD. Así mismo, serán objeto de revisión aquellas acciones de mejora anteriormente definidas y cuya ejecución y logro se vean afectados por la situación de excepcionalidad.

El análisis realizado y las acciones de mejora propuestas desde la CGICPD serán puestas en conocimiento del CAED en el caso de los Programas de Doctorado y, quedarán recogidas en los procesos de seguimiento externo y acreditación de los programas y en la elaboración del Informe de gestión de los centros (si procede).

2. VARIABLES, INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO.

Serán objeto de seguimiento las variables e indicadores del SGC del título/Centro que sean de aplicación a la situación excepcional, así como aquellas que, no formando parte del mismo, se consideren adecuadas para determinar la eficacia, eficiencia e idoneidad de las medidas adoptadas y el impacto que estas han tenido en la calidad de las enseñanzas.

La UCIP pondrá a disposición de la CGCC/CGDPD toda la información relativa a estas variables e indicadores, incorporando para ello un anexo a este procedimiento en el que se detallarán estas variables e indicadores específicos.

3. FUENTES DE INFORMACIÓN (Documentales y normativas):

- Criterios y directrices para el aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).
- Directrices nacionales y autonómicas.
- Criterios y directrices de la Agencia Andaluza del Conocimiento/Dirección de Evaluación y Acreditación (AAC/DEVA).
- Documentación institucional generada por la UGR y/o por los centros para responder a la situación de excepcionalidad (resoluciones específicas, propuestas de adaptación de las enseñanzas, actas de los órganos implicados, ...)
- Informes específicos generados por la UGR, los centros, títulos o departamentos procedentes de las encuestas de opinión de los distintos colectivos o de estudios específicos
- Informes de quejas e incidencias recibidas en relación con las adaptaciones
- Otros.

4. INSTRUMENTOS/INFORMES:

- Técnicas de encuesta: Cuestionarios, grupos de discusión, entrevistas...
- Indicadores de rendimiento académico
- Informes varios: informes de satisfacción, de opinión...
- Informes de Seguimiento Intermedio/Anual de la Titulación
- Informe de Gestión del Centro

5. FLUJOGRAMA (Anexo II)

3.2. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN, TOMA DE DECISIONES, SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA

La CGICPD elaborará bienalmente el *Autoinforme de Seguimiento* que corresponda del Programa de Doctorado, analizando la información relativa a los aspectos sobre los que se centra el seguimiento y evaluación del título, documentando los indicadores del sistema destacará fortalezas, buenas prácticas, puntos débiles y en su caso, realizará las propuestas de mejora que considere. Este Autoinforme será aprobado por la Comisión Académica del Programa (en su caso), por el Consejo Asesor de Escuelas Doctorales y remitido a la Comisión de Calidad de la Escuela Internacional de Posgrado.

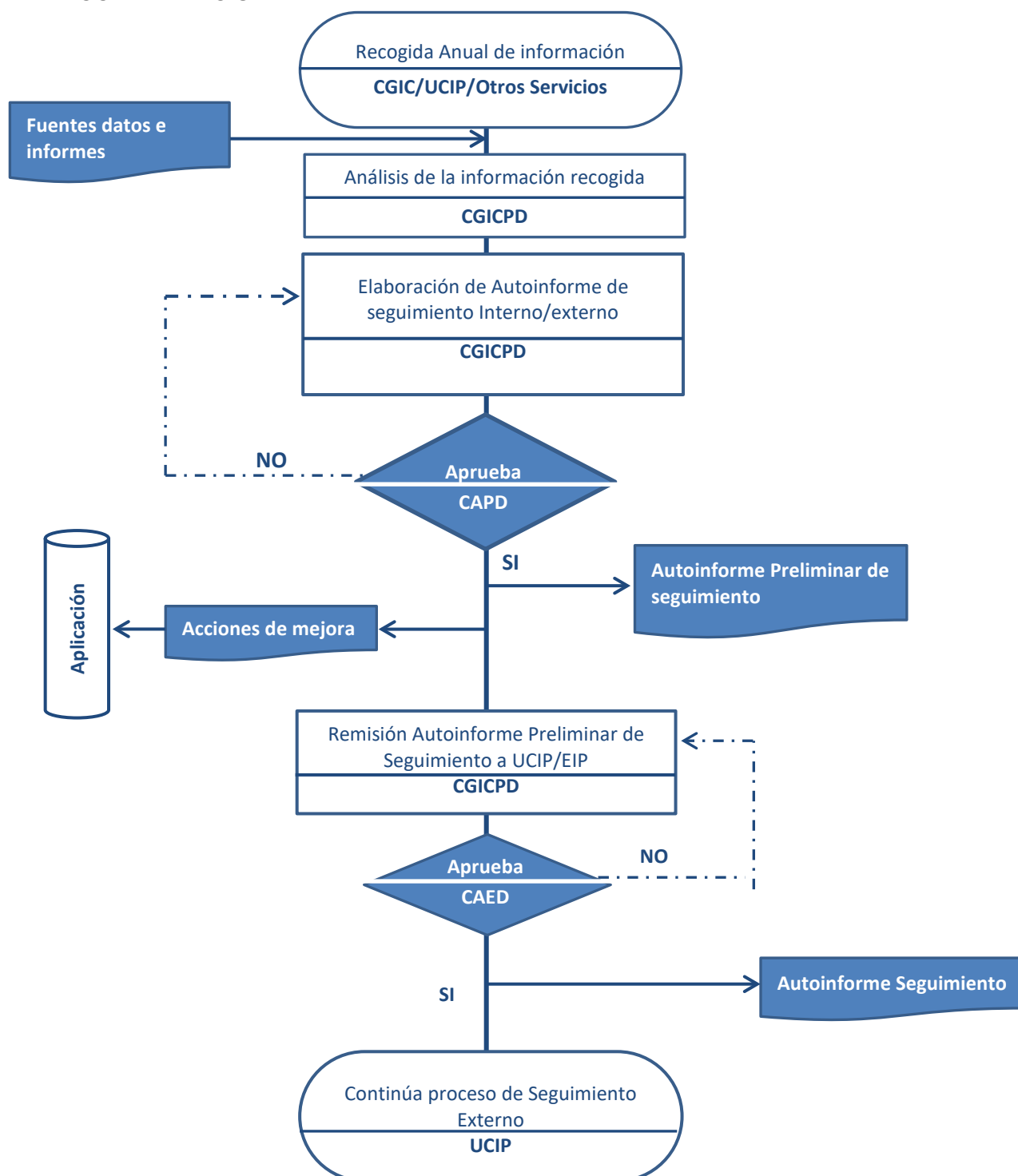
Plan de Mejora del Título

La CGICPD asumirá el diseño, desarrollo y seguimiento de las acciones de mejora incluidas en el *Plan de Mejora* del programa de doctorado. En el diseño de estas acciones se tendrán en cuenta los puntos débiles y las oportunidades de mejora señaladas en sus análisis periódicos y las recomendaciones emitidas por la DEVA en sus informes.

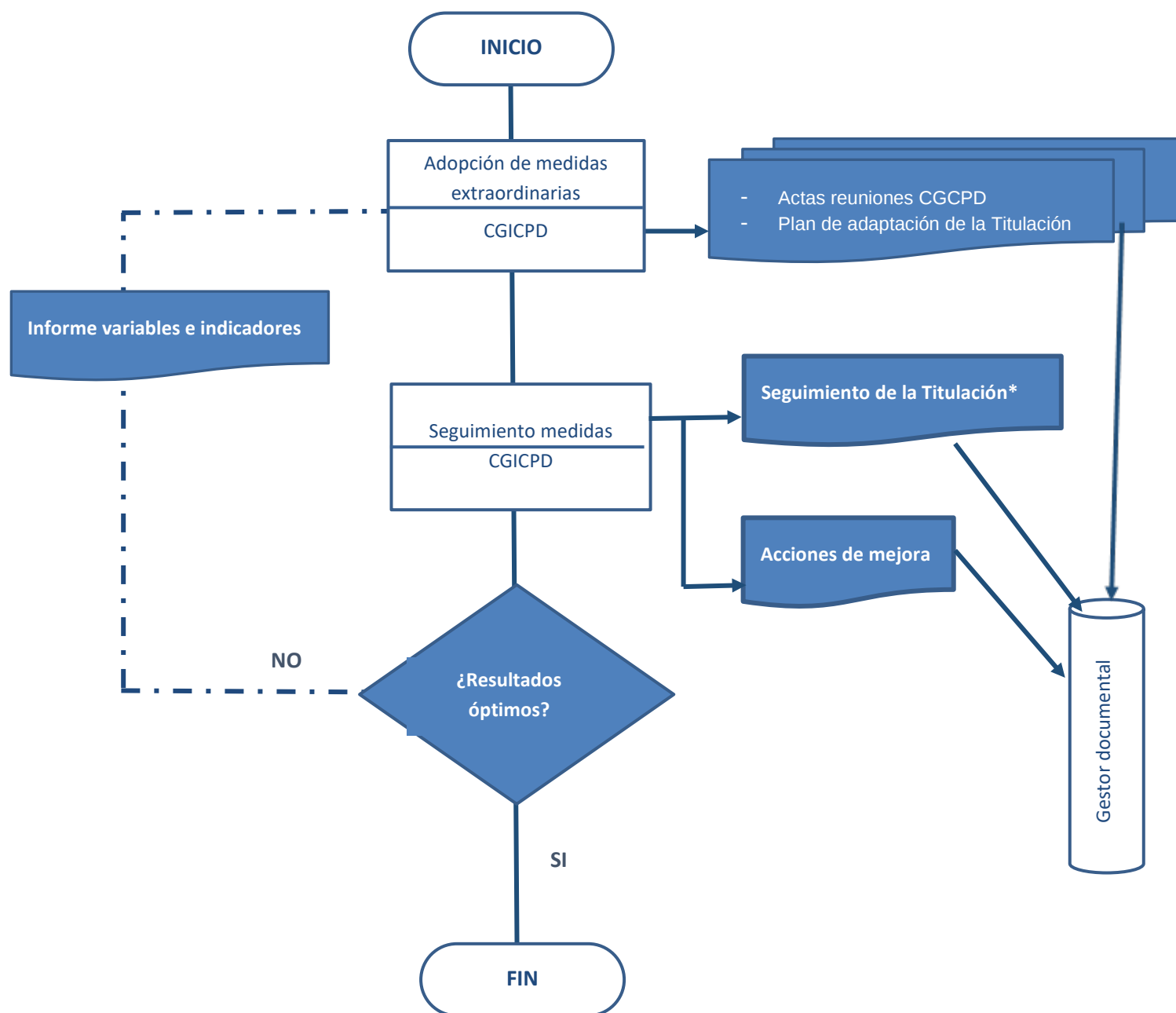
El seguimiento del Plan de Mejora se realizará a través de la aplicación informática como parte del seguimiento del Programa de Doctorado y se comunicará a la UCIP, al Consejo Asesor de Escuelas Doctorales para su conocimiento y revisión y a la Comisión de Calidad de la EIP, siendo publicado en la página web del título.

ANEXO I. FLUJOGRAMA

-PROCEDIMIENTO GENERAL-



Anexo II. FLUJOGRAMA



4. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS DOCTORANDO QUE CURSE EL PROGRAMA SUSPENDIDO.

La suspensión temporal de un Programa podrá ser acordado cuando concurra una situación coyuntural por la que la Universidad no disponga de los medios materiales o humanos necesarios para ofertar el programa en un curso académico concreto o se produzca un descenso en el número total de matriculados y en la demanda de acceso al programa.

▪ **Criterios para la suspensión temporal o definitiva de un Programa de Doctorado de la UGR:**

1. Cuando el título no supere el proceso de acreditación previsto en la normativa.
2. Cuando el Consejo de Universidades considere que las modificaciones incorporadas al título suponen un cambio apreciable en la naturaleza y objetivos del título previamente inscrito en el RUCT lo que supondría que se trataría de un nuevo plan de estudios y procedería a actuar como corresponde a un nuevo título tal y como establece la normativa.
3. Cuando la propia Universidad de Granada proponga un Programa de Doctorado que sustituya al actual.
4. A propuesta del Consejo de Gobierno según los siguientes criterios:
 - i. El descenso en el número total de matriculados y en la demanda de acceso al Programa de Doctorado.
 - ii. La disminución del número de tesis producidas y/o las tasas de éxito y de graduación y el aumento de la tasa de abandono.
 - iii. El incumplimiento de los niveles de calidad que la UGR ha establecido en cuanto a profesorado (insuficiencia de profesores/as investigadores/as y deficiencias en la calidad investigadora), del personal de apoyo, los recursos o los servicios.

La revisión y actualización periódica de estos criterios, así como el establecimiento de los límites concretos para cada uno de ellos será establecida por el Consejo Asesor de Escuelas de Doctorado y presentados para su aprobación a la Escuela Internacional de Posgrado y al Consejo de Gobierno.

▪ **Mecanismos establecidos para salvaguardar los derechos del alumnado que curse las enseñanzas suspendidas hasta su finalización:**

El Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, teniendo en cuenta la normativa establecida por la UGR, decidirá y hará públicos los mecanismos que permitirán a los estudiantes la superación del Programa de Doctorado en curso, una vez extinguido. Éstos mecanismos harán referencia a:

1. Número de años académicos, posteriores a la extinción del Programa, de vigencia de estos derechos.
2. Alternativas propuestas (nuevos Programas) para los/las estudiantes que estén cursando el Programa suspendido.
3. Acciones de asesoramiento específica a estos/as estudiantes
4. Otros mecanismos determinados por el Rector mediante resolución